



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Francisco Javier García Ruiz

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES MIEMBROS

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 28 de marzo de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/5155, de fecha 25 de marzo de 2022, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 24 de marzo de 2022 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHAS 15 Y 21 DE MARZO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones, extraordinaria y urgente y ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de fechas 15 y 21 de marzo de 2022, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones, extraordinaria y urgente y ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de fechas 15 y 21 de marzo de 2022, respectivamente.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la





suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del *procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.*

2º.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-

2.1.- DISPOSICIONES OFICIALES DEL 18/03 al 24/03/2022

Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género. (BOE 22/03/2022)

Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven. (BOE 23/03/2022)

Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre. (BOJA 21/03/2022)

Resolución de 16 de marzo de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. . (BOJA 24/03/2022)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones y correspondencia anteriormente detalladas.

3º.- EXPEDIENTES ECONÓMICOS.-

3.1.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE DICIEMBRE 2021.-





Primero.- Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por servicios de Mercados, (puestos y cámaras frigoríficas) correspondiente al mes de DICIEMBRE del ejercicio 2021 (Remesa MERCAM2112), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (6.945,65.-€).

Segundo.- Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2022/44 ANTES S/2021/379 DE “ENDESA ENERGÍA S.A.U.”.-

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2022/44 ANTES S/2021/379, OFPM 20210106, por importe de 9.463,13 € de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

SEGUNDO. – Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U. una INDEMNIZACIÓN por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de 9.463,13 €.

TERCERO. - Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

CUARTO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA "RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS" DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.-

Objeto del Convenio: Adhesión del Ayuntamiento de Marbella a la RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS, que se llevará a cabo durante el ejercicio de 2022.





ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.-

El objeto de este convenio es regular la adhesión del Ayuntamiento de Marbella a la RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS, a llevar a cabo durante el ejercicio de 2022.

SEGUNDA.- Lugar de celebración.-

El programa de actividades se celebrará en el Centro de Artes Escénicas La Alcoholera, que deberá estar en perfectas condiciones de uso y disponer de las debidas dotaciones técnicas de iluminación, sonido y maquinaria, así como de los medios humanos necesarios para el desarrollo de una programación escénica y/o musical, de carácter estable.

TERCERA.- Condiciones y características del programa.-

1.- Para la programación de espectáculos de Teatro, Música, Danza y Circo, la aportación económica de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la financiación de la contratación de las compañías y formaciones incluidas en el catálogo, para el ejercicio de 2022, consistirá en la cantidad de 13.000 €, equivalente a la aportada por el Ayuntamiento.

Para la programación de los espectáculos del programa Abecedaria, se establece un precio único para el Ayuntamiento de 4.000 €. La Agencia aportará 8.000 € y será la beneficiaria de los ingresos por taquilla. El precio único de las localidades será de 3,00 €.

2.- Del Catálogo de espectáculos publicado en la web de la Agencia para el ejercicio 2022, el gestor cultural designado por cada Ayuntamiento confeccionará una programación cerrada y concertada con las compañías en las que esté interesado. Dentro de la modalidad general tiene la obligación de elegir al menos un espectáculo de danza y uno de música / circo. El teatro comunicará a la Agencia su programación, que deberá ajustarse a su propuesta económica, especificando de cada representación:

- Caché a abonar por el teatro.
- Precio previsto de las localidades.
- Otras aportaciones del teatro para la contratación concertada.

3.- El abono del caché se realizará al 50% por el Ayuntamiento y 50% por la Agencia. La compañía/formación deberá suscribir los preceptivos contratos de representación pública tanto con el Ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) como con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del mismo modo deberá emitir a cada una de las instituciones la factura





correspondiente. En el caso de Abecedaria aunque la negociación y organización de gira se gestione desde la Agencia, el Ayuntamiento tendrá que hacerse cargo del 33% del total del coste de la actuación, suscribiendo los preceptivos contratos con las compañías y asumiendo la factura.

4.- La emisión de los certificados correspondientes a las actuaciones del programa corresponderá a los respectivos teatros.

5.- Corresponde al Ayuntamiento asumir el pago, a la entidad de gestión que corresponda, de los derechos de propiedad intelectual como consecuencia del acto de comunicación pública.

6.- Así mismo, corresponde al Ayuntamiento asumir los gastos que se deriven del normal funcionamiento del espacio escénico.

7.- Una vez realizada cada representación, el Ayuntamiento deberá remitir a la Agencia la factura emitida por la compañía, la hoja de taquilla y el formulario de evaluación correspondiente a la función o funciones.

El pago a las compañías deberá realizarse dentro del plazo establecido en la Ley de Contratos del sector Público. Una vez realizado el pago el Ayuntamiento deberá remitir a la Agencia la documentación bancaria que acredite el abono de la factura correspondiente.

8.- El Ayuntamiento deberá facilitar la asistencia de su gestor cultural a las actividades, jornadas técnicas y sesiones formativas de la Red Andaluza de Teatros Públicos.

9.- La Agencia asumirá la imagen general del programa, así como los elementos y formatos promocionales, debiendo los teatros municipales seguir sus instrucciones en cuanto a su utilización. Igualmente establecerá los términos, ubicación, tamaño y soportes en los que se debe incluir la identificación de su participación.

10.- La Agencia podrá completar la programación con actividades y representaciones adicionales, asumiendo el coste de la contratación de las mismas, obligándose el Ayuntamiento a poner a disposición el espacio escénico en condiciones de puesta en marcha, asumiendo los servicios de sala.

11.- En la ejecución de la actividad, el Ayuntamiento deberá tener en cuenta las condiciones higiénico sanitarias impuestas por la normativa vigente como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

CUARTA.- Patrocinio.-

La Agencia y el Ayuntamiento podrán recabar el patrocinio externo que consideren oportuno para financiar sus correspondientes obligaciones. Antes de realizar el patrocinio, deberá obtenerse autorización expresa de la Agencia.





QUINTA.- Difusión y pacto de exclusividad.-

El Ayuntamiento podrá proceder a la grabación de un máximo de 5 minutos de cada una de las representaciones/conciertos, con el exclusivo fin de destinarlo a cubrir las necesidades informativas de los medios de comunicación que lo soliciten. No se procederá a la grabación, reproducción, distribución o comunicación pública audiovisual o simplemente sonora de los espectáculos sin el consentimiento expreso, y por escrito, de la Agencia.

SEXTA.- Publicidad.-

La publicidad de la(s) actividad(es) se realizará/n con al menos siete días de antelación a la(s) fecha(s) de la(s) actuación/es. Ambas partes podrán convocar una rueda de prensa, con la máxima representatividad institucional y artística posible, en orden a conseguir una mayor difusión. En cualquier tipo de publicidad que se realice deberán figurar los logotipos, respetando la identidad corporativa de la Agencia, CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, como institución organizadora y responsable de la imagen, y del Ayuntamiento, así como en su caso de los patrocinadores, de la siguiente forma:

Un módulo para el logotipo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico - Junta de Andalucía y el lema:

Red Andaluza de Teatros Públicos, es una iniciativa de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico -Junta de Andalucía (logotipo).

Un módulo para el Ayuntamiento y el lema:

En cooperación y convenio con el Ayuntamiento de Marbella (logotipo).

En el caso de que haya más de una entidad colaboradora, el tamaño del anagrama será proporcional a la cantidad asignada al programa por cada institución o ente privado.

Ambas instituciones colaborarán en todas las acciones de promoción y difusión del programa.

SÉPTIMA.- Ingresos y entradas de protocolo.-

Los ingresos generados por la taquilla de los espectáculos, serán 100% para el Ayuntamiento. En el caso del programa ABECEDARIA, los ingresos corresponderán a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asimismo, se establece el siguiente corte oficial de entradas:





Un máximo de 4 localidades para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Un máximo de 10 entradas para el artista, compañía o empresa que lo represente.

OCTAVA.- Precios de taquilla.-

Los espectáculos incluidos en la programación objeto de esta convocatoria no podrán ser gratuitos, salvo en los casos que los espectáculos sean en la calle fuera de un recinto donde no sea posible el control del acceso, sin perjuicio de los descuentos que puedan establecerse para aquellos colectivos menos favorecidos. Los Ayuntamientos adheridos se comprometen a establecer una política de precios de taquilla para los asistentes a las distintas actividades, que incluya descuentos para abonados, asociaciones, tercera edad, estudiantes, demandantes de empleo y colectivos.

NOVENA.- Suspensión del espectáculo y cambios de fechas.-

1. Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, se podrán suspender las representaciones/conciertos programados sin derecho a indemnización por las partes. La entidad que invoque la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarla.

2. Si por razones imputables al Ayuntamiento se tuviera que cambiar la fecha de la actividad prevista, la Agencia tratará de encontrar otra fecha alternativa de acuerdo con el/los artistas y el Ayuntamiento, corriendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos adicionales que por tal cambio pudieran derivarse. Si las razones fueran imputables a la Agencia, ésta asumirá los gastos adicionales del cambio.

En el supuesto de que el cambio consista en el lugar de actuación, el Ayuntamiento deberá garantizar que el mismo reúna las condiciones adecuadas para la celebración de la actividad.

Una vez iniciada la temporada de actuaciones, el cambio de fecha se realizará siempre que esté absolutamente justificado y previa autorización de la Agencia.

3. De no poder llevarse a cabo la representación, la entidad responsable del incumplimiento deberá indemnizar tanto a la Compañía como a la Entidad a la que se hubiese ocasionado el menoscabo.

4. El presente convenio podrá ser objeto de modificación o, en su caso, resolución, por la obligatoria aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno de cada una de las entidades firmantes, que provoquen la reducción de la financiación prevista.

DÉCIMA.- Vigencia.-





El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en la que firme el último de los signatarios, y su vigencia se extenderá hasta 31 de diciembre de 2022.

DECIMOPRIMERA.- Control y seguimiento.-

Las partes crean una Comisión de Seguimiento integrado por dos miembros de cada una de las partes. A esta Comisión le corresponderá realizar el seguimiento de lo establecido en el presente Convenio.

El régimen de funcionamiento interno y el régimen de convocatoria de reuniones se ajustará a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a lo dispuesto en los órganos colegiados en la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DECIMOSEGUNDA.- Transparencia y acceso a la información pública.-

El convenio suscrito será puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de la Transparencia en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía –artículo 15 b)- y demás normativa de desarrollo de la misma.

DECIMOTERCERA.- Confidencialidad.-

El Ayuntamiento se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente convenio, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el Ayuntamiento se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente convenio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del convenio no requiera el acceso por parte del Ayuntamiento a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

DECIMOCUARTA.- Resolución.-

El presente Convenio se extinguirá por mutuo acuerdo entre las partes, así como por desistimiento de una de las partes, previa denuncia, estando, en lo que se refiere a indemnizaciones a la otra parte, a lo establecido la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español





las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las partes quedan liberadas del cumplimiento de sus recíprocas obligaciones en el caso fortuito o de fuerza mayor. Se entenderá, en todo caso, como supuesto de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

DECIMOQUINTA.- Colaboración entre las partes.-

Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento según los principios de buena fe y de eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio.

DECIMOSEXTA.- Interpretación y resolución de conflictos.-

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo extrajudicial, sin perjuicio del sometimiento a la Jurisdicción competente.

DECIMOSÉPTIMA.- Competencias.-

Este Convenio no supone la renuncia de las partes a sus respectivas competencias.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio a un solo efecto.

GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

EXCMA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE MARBELLA”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

6.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEMARIO DE LA “CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL





SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020”.-

ÚNICO.- Modificar el Anexo I, «Temario de la fase de oposición», de la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Letrado/a por el Turno de Promoción Interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2020” (BOP de Málaga n.º 13, de 20/01/2022), sustituyéndolo por el siguiente temario ampliado, ello en cumplimiento del requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga mediante su oficio de fecha 03/02/2022, con registro de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 000017839e2200008176, de fecha 04/02/2022:

ANEXO I Temario de la fase de oposición

TEMARIO GENERAL

Tema 1.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 2.- La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.

Tema 4.- La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 5.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 6.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; otras clasificaciones.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

d3593b7e088de5b13860e55fe6266464723819dd

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

11/04/2022 11:40:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Tema 2. La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres, estructura y principales clasificaciones de las normas jurídicas. Aplicación e interpretación de las normas.

Tema 3. El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres. Breve referencia a los valores superiores. El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual.

Tema 4. El Código Civil español: historia, contenido y crítica. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. Referencia a las principales modificaciones del texto del Código Civil y a la legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 5. El proceso: naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución; Especial referencia a la tutela judicial efectiva.

Tema 6. Estructura de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional en relación con la independencia del Poder Judicial, con la aplicación del Derecho de la Unión Europea, con la Constitución Española, los Reglamentos y el principio de buena fe. Especial referencia a la nueva regulación del recurso de revisión basado en pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 7. Planta y organización territorial. Composición de los órganos jurisdiccionales. La Carrera Judicial.

Tema 8. El proceso civil. La Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil: Antecedentes y principios inspiradores.

Tema 9. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocésal y carencia sobrevinida de objeto. La suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 10. El proceso contencioso-administrativo: referencia a los sistemas en Derecho comparado y a su evolución histórica en España. Naturaleza de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Cuestiones prejudiciales.

Tema 11. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 12. Las partes: capacidad; legitimación; representación y defensa. Objeto de recurso contencioso administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.





Tema 13. Procedimiento contencioso administrativo. Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: la declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas.

Tema 14.- Interposición del recurso contencioso administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 15. Procedimiento contencioso administrativo. Emplazamiento y personación de interesados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso contencioso administrativo.

Tema 16. Procedimiento contencioso administrativo (.Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. La cuestión de ilegalidad.

Tema 17. Procedimiento contencioso administrativo. Procedimiento abreviado. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso-electoral.

Tema 18. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento para la garantía de la unidad de mercado. Procedimiento para la declaración judicial de extinción de partidos políticos.

Tema 19. Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de las sentencias.. Recurso de revisión.

Tema 20. Recurso de casación: resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 21. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración.

Tema 22 Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso administrativo.

Tema 23. El proceso de trabajo. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Comparecencia en juicio, representación y defensa. Conciliación obligatoria.

Tema 24 Reclamaciones previas a la vía judicial.





Tema 25. El proceso ordinario de trabajo; su tramitación. El proceso monitorio.

Tema 26. Procesos especiales; examen especial de los siguientes: despidos y sanciones; salarios de tramitación; procedimiento de oficio; intervención del Fondo de Garantía salarial; conflictos colectivos.

Tema 27. Recursos en el proceso de trabajo. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recursos especiales.

Tema 28. Ejecución de sentencias en el proceso de trabajo: Preceptos generales y supuestos especiales. Ejecución provisional.

Tema 29. Concepto de Derecho Mercantil. Teoría del acto de comercio. Contenido actual. Especialidades del Derecho Mercantil en materia de fuentes del Derecho. El Código de Comercio vigente: su estructura. El Derecho comunitario.

Tema 30. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripción en el Registro Mercantil

Tema 31. Objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

Tema 32. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo: caracterización general. Tipología de las normas generales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las ordenanzas de trabajo: vigencia. El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral.

Tema 33. La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación Ley convenio colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 34. El contrato de trabajo. El trabajador: concepto jurídico y legal. El empresario: concepto y tipología. La interposición de empresarios. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. La empresa de trabajo temporal.

Tema 35. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo: deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

Tema 36. La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. Los descansos semanal y festivo. Las vacaciones anuales.





Tema 37. Las modificaciones del contrato de trabajo. Tipología. La sucesión en la titularidad de la Empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 38. La extinción del contrato de trabajo: cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 39. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. Despido colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

Tema 40. Infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 41. La libertad sindical: titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las Asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la Empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la Empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

Tema 42. El convenio colectivo de eficacia general: partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales.

Tema 43. El conflicto colectivo: concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga: régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 44. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo.

Tema 45. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: la ciencia de la Administración.

Tema 46. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: clases de leyes estatales en la Constitución. Las Leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos Legislativos; Decretos Leyes.

Tema 47. El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 48. La impugnación de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo.





Tema 49. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

Tema 50. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales

Tema 51. La actividad financiera: concepto y naturaleza. El Derecho Financiero: concepto y naturaleza. El Derecho Tributario: concepto y naturaleza. Fuentes. El derecho de los gastos públicos.

Tema 52. Las subvenciones: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión. Reintegro. Régimen sancionador.

Tema 53. El gasto público. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Los ingresos públicos: concepto. Clasificación.

Tema 54. Principios constitucionales en materia tributaria. Otros principios. La norma tributaria. Ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.”

PRIMERA.- Someter el expediente para la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Letrado/a por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición en ejecución de la oferta de empleo público del año 2020, a fiscalización previa limitada de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución (Control y Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella) del presupuesto general para el ejercicio 2022.

SEGUNDA.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local como órgano competente la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre modificación del temario de la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Letrado/a por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2020, la cual resulta ajustada a Derecho.

TERCERA.- Ordenar la Notificación de la resolución que adopte la Junta de Gobierno Local como órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Área de Recursos Humanos para la cumplimentación de las obligaciones que pudieran derivarse del citado expediente y sean necesarias, además de para su debida anotación en el registro de personal constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo





5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEMARIO DE LA “CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019”.-

ÚNICO.- Modificar el Anexo I, «Temario de la fase de oposición», de la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico Superior de Recursos Humanos por el Turno de Promoción Interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2019” (BOP de Málaga n.º 13, de 20/01/2022), sustituyéndolo por el siguiente temario ampliado, ello en cumplimiento del requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga mediante su oficio de fecha 31/01/2022, con registro de entrada en este Ayuntamiento con el n.º O00017839e2200006674, de fecha 31/01/2022:

ANEXO I
Temario de la fase de oposición

TEMARIO GENERAL

Tema 1.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 2.- La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.

Tema 4.- La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 5.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.





Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 6.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.- El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 2.- Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Procedimiento de aprobación del Presupuesto Local.

Tema 3. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras.

Tema 4.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales. Régimen de recursos.

Tema 5.- El texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen General de los empleados públicos.

Tema 6.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional.

Tema 7.- La ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación.

Tema 8.- Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 9.- El empleado público. Clases de personal.

Tema 10.- Los funcionarios de carrera. Los funcionarios interinos.

Tema 11.- El personal laboral. La contratación laboral en las Administraciones Públicas. Las figuras contractuales. La selección del personal laboral.

Tema 12.- El Convenio colectivo en las Administraciones públicas. Las especialidades del régimen de extinción de los contratos laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 13.- El personal eventual. Los Directivos profesionales.

Tema 14.- Oferta de Empleo Público. Gestión de la Oferta de Empleo Público.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

d3593b7e088de5b13860e55fe6266464723819dd

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

11/04/2022 11:40:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Tema 15.- Ingreso en la Función Pública. Principios que informan el ingreso en la Función Pública. Requisitos.

Tema 16.- El Proceso selectivo. Los órganos de selección. Los sistemas selectivos. Convocatorias y bases.

Tema 17.- Adquisición de la condición de funcionario. Procedimientos de nombramiento. Nombramientos de interinos.

Tema 18.- La carrera administrativa en la Función Pública. Carrera vertical. Carrera horizontal.

Tema 19.- Promoción Interna. La evaluación del desempeño.

Tema 20.- La provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. El concurso. Libre designación. Permuta. Formas temporales de provisión.

Tema 21. La movilidad funcionarial.

Tema 22.- Estructura subjetiva de la Función Pública. La clasificación de puestos de trabajo. Puesto de trabajo. Concepto. Descripción. Valoración de Puestos de trabajo.

Tema 23.- Estructuras de participación y representación: delegados y juntas de personal.

Tema 24.- La Relación de Puestos de Trabajo. Catálogo de puestos de trabajo.

Tema 25. La plantilla orgánica. Concepto. Plantilla y presupuesto.

Tema 26.- Situaciones administrativas. Supuestos. Efectos. Excedencias. Suspensión. Reingreso al servicio activo.

Tema 27.- Extinción de la relación de servicio. Causas de extinción. Rehabilitación de la condición de funcionario.

Tema 28.- Régimen de incompatibilidades de los empleados/as públicos/as y demás personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 29.- Retribuciones del personal funcionario. Conceptos retributivos. Retribuciones funcionarios en prácticas. Retribuciones funcionarios interinos.

Tema 30. Análisis de conceptos retributivos: Sueldo, Trienios, Pagas Extraordinarias, Complemento de Destino, Complemento Específico, productividad, gratificación y otros.

Tema 31.- Retribuciones del personal laboral. Normativa. Estructura salarial.





Complementos. Percepciones no salariales. Indemnizaciones y suplidos.

Tema 32.- Indemnizaciones por razón del servicio. Concepto. Supuestos. Justificación.

Tema 33.- La seguridad social de los empleados públicos locales. Contingencias protegidas: Incapacidad Temporal. Asistencia sanitaria.

Tema 34.- La seguridad social de los empleados públicos locales. Contingencias protegidas: Jubilación. Invalidez Permanente. Lesiones permanentes no invalidantes. Muerte y Supervivencia: Supuestos.

Tema 35.- Gestión de la seguridad social en la Administración Local. Cotización. Recaudación.

Tema 36.- Permisos. Concepto. Clases de permisos. Vacaciones.

Tema 37.- Tiempo de trabajo. Jornada. Descansos. Personal Laboral. Personal Funcionario.

Tema 38.- Acción social. Fondo de pensiones y contratos de seguros colectivos en la Administración Local. Anticipos reintegrables.

Tema 39.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

Tema 40.- Derechos de los funcionarios. Derechos colectivos.

Tema 41.- Obligaciones de los empleados/as públicos/as.

Tema 42.- Responsabilidad del personal. Clases de responsabilidad. La responsabilidad penal. La responsabilidad civil.

Tema 43.- Régimen disciplinario del personal funcionario de carrera y del personal laboral. El despido.

Tema 44.- Gestión del expediente disciplinario. Procedimiento disciplinario. Tramitación del expediente disciplinario. El expediente por faltas leves.

Tema 45.- Causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera; especial referencia a la jubilación. Rehabilitación de la condición de funcionario

Tema 46.- La negociación colectiva del personal funcionario. Vinculación de acuerdos y pactos. Procedimiento de negociación colectiva.





Tema 47.- La negociación colectiva del personal laboral. El convenio colectivo.

Tema 48.- Acción social. Fondo de pensiones y contratos de seguros colectivos en la Administración Local. Anticipos reintegrables.

Tema 49.- El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. La forma del contrato de trabajo. La duración del contrato.

Tema 50.- Modalidades del contrato de trabajo. El contrato indefinido y temporal. Obras y servicios determinados. Eventual. Interinidad.

Tema 51.- El contrato a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial.

Tema 52.- Los instrumentos de planificación de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. Registro de Personal.

Tema 53.- Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo

Tema 54.- Los procesos de estabilización del empleo temporal.

PRIMERA.- Someter el expediente para la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Recursos Humanos por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición en ejecución de la oferta de empleo público del año 2019, a fiscalización previa limitada de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución (Control y Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella) del presupuesto general para el ejercicio 2022.

SEGUNDA.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local como órgano competente la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre modificación del temario de la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Recursos Humanos por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2019, la cual resulta ajustada a Derecho.

TERCERA.- Ordenar la Notificación de la resolución que adopte la Junta de Gobierno Local como órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Área de Recursos Humanos para la cumplimentación de las obligaciones que pudieran derivarse del citado expediente y sean necesarias, además de para su debida anotación en el registro de personal constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo



5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.3.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEMARIO DE LA “CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 (MODIFICADA)”.-

ÚNICO.- Modificar el Anexo I, «Temario de la fase de oposición», de la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales por el Turno de Promoción Interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2018 (modificada)” (BOP de Málaga n.º 13, de 20/01/2022), sustituyéndolo por el siguiente temario ampliado, ello en cumplimiento del requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga mediante su oficio de fecha 03/02/2022, con registro de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 000017839e2200008178, de fecha 04/02/2022:

ANEXO I
Temario de la fase de oposición

TEMARIO GENERAL

Tema 1.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 2.- La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.

Tema 4.- La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.



Tema 5.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 6.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos laborales para proteger la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 2. Derecho y obligaciones. Servicios de Prevención, consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones del fabricante, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3.- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

Tema 4.- Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a la empresa. Auditorias. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 5.- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 6.- Organismos e instituciones internacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales: Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 7.- Organización Internacional de Trabajo. Otros organismos internacionales competentes.

Tema 8.- Organismos e instituciones nacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales: Instituto Nacional de la Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

Tema 9.- La comisión Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

d3593b7e088de5b13860e55fe6266464723819dd

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

11/04/2022 11:40:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Tema 10.- Organismos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Salud y Consejería de Empleo, Estructura, funciones y competencias en prevención de riesgos laborales.

Tema 11.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España: funciones y facultades. Macro jurídico vigente.

Tema 12.- Organización del Sistema de Inspección: Órganos de colaboración y cooperación de las Administraciones Publicas en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 13.- Planes de Autoprotección: Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de emergencias. Organización de emergencias. Implantación.

Tema 14.- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 15.- Vinculación de las especialidades técnicas en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada a la Higiene industrial con la actividad sanitaria en el Servicio de Prevención.

Tema 16. Real Decreto 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía técnica.

Tema 17.- Real Decreto 486/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.

Tema 18.- Real Decreto 487/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica.

Tema 19.- Real Decreto 488/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica.

Tema 20.- Real Decreto 773/97, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipo de protección individual. Guía técnica.

Tema 21.- Protección de la maternidad: Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, parto y lactancia. Legislación vigente de protección a la maternidad.





Tema 22. Medidas para promover la mejora de la seguridad y salud en el trabajo de la mujer embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia. Medidas preventivas frente a riesgos específico.

Tema 23.- El accidente de trabajo: Definición legal. Causas de los accidentes. Investigación de accidentes de trabajo. Objetivos de la investigación. Informe resultante de la investigación de un accidente.

Tema 24.- El riesgo de incendio: Química del fuego. Cadena del incendio. Prevención de incendios. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible.

Tema 25. Sistemas de detección y de alarma. Medios de lucha contra incendios.

Tema 26. Medios de protección contra incendios: extintores, bocas de incendio equipadas, hidrantes, columnas secas y rociadores automáticos. Alumbrado de señalización de emergencia.

Tema 27. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 28.- Maquinas: Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de máquinas. Requisitos esenciales de seguridad y salud. Procedimiento de certificación de conformidad. Declaración de conformidad y marcado CE.

Tema 29.- Utilización de equipos de trabajo. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 30. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimientos de adecuación y puesta en conformidad de equipos de trabajo. Guía técnica.

Tema 31.- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía técnica.

Tema 32. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Guía técnica.

Tema 33.- Real Decreto 374/2001, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos. Guía técnica.

Tema 34.- Concepto, definición y clasificación de los agentes biológicos. Vías de entrada en el organismo. Medidas de prevención del riesgo de contaminación.

Tema 35. Real Decreto 664/1997. Sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía





técnica.

Tema 36.- El ruido. Clases de ruido. El daño auditivo. Instrumentos para la mediación de ruido. Criterios de valoración y control de las exposiciones.

Tema 37.- Real decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Guía técnica.

Tema 38.- El diseño del centro de trabajo. Aspectos a considerar desde el punto de vista ergonómico. Premisas básicas.

Tema 39.- Carga del trabajo. Capacidad de trabajo física. Medición de carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y recuperación.

Tema 40.- Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evolución.

Tema 41.- Estrés laboral. Estresores factores modulares del estrés, respuestas fisiológicas y comportamiento al estrés.

Tema 42.- Consecuencias del estrés para a empresa y la persona. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 43.- La violencia, el acoso y hostigamiento en el trabajo (mobbing). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción laboral.

Tema 44. La intervención psicosocial: sobre la organización del trabajo, sobre el estilo de dirección de los individuos. Procesos organizacionales para el control del riesgo.

Tema 45. Motivación. Campañas de divulgación y sensibilización. Técnicas de participación. Técnicas de negociación. Estilos de mando.

Tema 46.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

Tema 47.- Las vibraciones. Características físicas y efectos sobre el cuerpo humano. Criterios de evaluación y medidas de prevención. Real Decreto 1311/2005, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Tema 48.- Los factores ambientales en el Real Decreto 486/97: Las condiciones ambientales y de iluminación mínimas de los lugares de trabajo, criterios para su





evolución y acondicionamiento. Evaluación del bienestar térmico. Normativa aplicable. Los índices PMV y PPD.

Tema 49.- La intervención psicosocial: sobre la organización del trabajo, sobre el estilo de dirección de los individuos.

Tema 50.- Procesos organizacionales para el control del riesgo. Motivación. Campañas de divulgación y sensibilización. Técnicas de participación. Técnicas de negociación. Estilos de mando.

Tema 51.- La ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 52.- Responsabilidad en materia preventiva: Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 53.- El teletrabajo. Concepto y formas. Clases. Actividades compatibles con el teletrabajo. El teletrabajador. Premisas en la gestión y mando. Valoración global del teletrabajo. Riesgos y medidas preventivas.

Tema 54.- Procedimientos para la mejora del contenido del trabajo: características principales y valoración. Tipos de organizaciones y estilos de mando. Calidad de vida laboral.

PRIMERA.- Someter el expediente para la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018 modificada, a fiscalización previa limitada de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución (Control y Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella) del presupuesto general para el ejercicio 2022.

SEGUNDA.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local como órgano competente la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre modificación del temario de la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018 modificada, la cual resulta ajustada a Derecho.

TERCERA.- Ordenar la Notificación de la resolución que adopte la Junta de Gobierno Local como órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo





37 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Área de Recursos Humanos para la cumplimentación de las obligaciones que pudieran derivarse del citado expediente y sean necesarias, además de para su debida anotación en el registro de personal constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.4.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEMARIO DE LA “CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE SANIDAD POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018”.-

ÚNICO.- Modificar el Anexo I, «Temario de la fase de oposición», de la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad por el Turno de Promoción Interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2018” (BOP de Málaga n.º 13, de 20/01/2022), sustituyéndolo por el siguiente temario ampliado, ello en cumplimiento del requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga mediante su oficio de fecha 03/02/2022, con registro de entrada en este Ayuntamiento con el n.º O00017839e2200008174, de fecha 04/02/2022:

ANEXO I
Temario de la fase de oposición

TEMARIO GENERAL

Tema 1.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 2.- La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.



Tema 4.- La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 5.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 6.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.- Planes Generales de Higiene en Establecimientos e Industria Alimentaria.

Tema 2.- Sistemas de Autocontrol en Establecimientos e Industria Alimentaria.

Tema 3.- Ley 2/98, de Salud de Andalucía: Competencia de las Corporaciones Locales.

Tema 4.- Marco jurídico de la salud. La salud en la Constitución Española

Tema 5.- Ley Reguladora de Bases: Competencias municipales en el ámbito sanitario.

Tema 6.- Ley 14/86, General de Sanidad: Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y municipales.

Tema 7.- Reglamento 852/2004. Condiciones Generales aplicables a los operadores de empresa alimentaria. (Excepto producción primaria).

Tema 8.- Análisis de peligros e identificación de puntos críticos. Su aplicación en seguridad alimentaria.

Tema 9.- R. D- 3484/2000. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Tema 10.- Medidas para la previsión y conservación de anisakis en producto de la pesca suministrado por establecimientos que sirven comidas a los consumidores finales o colectividades.

Tema 11.- Registro sanitario general sanitario de empresas y establecimientos. Definición y descripción de los distintos procedimientos.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

d3593b7e088de5b13860e55fe6266464723819dd

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

11/04/2022 11:40:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Tema 12.- Normas sobre etiquetado presentación y publicidad de los productos alimentarios.

Tema 13.- Medidas para la preparación y conservación de la mayonesa y otros alimentos en que figure el huevo como ingrediente.

Tema 14.- Policía sanitaria mortuoria.

Tema 15.- Régimen legal de infracciones y sanciones en materia de salud dentro del ámbito municipal.

Tema 16.- Levantamiento de actas sanitarias. Requisitos y característica. Valor legal.

Tema 17.- Normas de aplicación y Medidas sanitarias frente al tabaco.

Tema 18.- Establecimientos donde se aplican técnica de tatuajes o perforaciones cutáneas. Normas de aplicación. Controles.

Tema 19.- Control de Plagas. Reglamento de desratización, desinfección y desinfección sanitaria.

Tema 20.- Actuaciones municipales frente síndrome de Diógenes.

Tema 21.- Animales de Compañía. Identificación y registro. Núcleo Zoológico.

Tema 22.- Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales.

Tema 23.- Animales potencialmente peligrosos. Control y Legislación.

Tema 24.- Procedimiento de obtención de la Licencia Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Tema 25.- Vigilancia y control sanitario de piscina de uso colectivo.

Tema 26.- Legionella. Hábitat Proliferación y dispersión.

Tema 27.- Instalaciones de riesgos frente a legionelosis. Medidas preventivas. Legislación vigente.

Tema 28.- Requisitos y condiciones de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

Tema 29.- Reglamento andaluz sobre Vigilancia Higiénico-Sanitario de las Aguas y zona de baños de carácter marítimo.





Tema 30.- Reglamento municipal de Centros Veterinarios y Establecimientos para la venta, Adiestramiento y Cuidado de Animales de Compañía.

Tema 31.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

Tema 32.- Planes Generales de Higiene en Establecimientos e Industria Alimentaría.

Tema 33.- Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Tema 34.- Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

Tema 35.- La educación para la salud. Concepto. Objetivos. Líneas de intervención sanitaria. Métodos directos e indirectos.

Tema 36.- Epidemiología: Conceptos generales. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. La vigilancia epidemiológica.

Tema 37.- Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria. Actuación ante la sospecha de un brote de toxiinfección alimentaria.

Tema 38.- Epidemiología y control de las principales enfermedades de transmisión respiratoria. Conceptos epidemiológicos básicos. Medidas preventivas generales.

Tema 39.- Los puntos de entrada según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional-2005. Definición, obligaciones de los Estados. Las capacidades básicas en los puntos de entrada designados.

Tema 40.- Limpieza, Desinfección, Desinsectación y Desratización. Conceptos. Productos. Técnicas y procedimientos. Disposiciones aplicables. Materias Contumaces.

Tema 41.- El control oficial de los productos alimenticios en la Unión Europea y en España: actividades de control; Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

Tema 42.- Información alimentaria suministrada al consumidor: Reglamento (UE) n.º 1169/2011. Etiquetado nutricional. Normativa nacional.

Tema 43.- Contaminantes en alimentos. Tipos. Implicaciones en seguridad alimentaria. Disposiciones aplicables.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

d3593b7e088de5b13860e55fe6266464723819dd

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

11/04/2022 11:40:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Tema 44.- Conservación de alimentos. Clasificación, métodos y sus bases tecnológicas. Almacenamiento frigorífico y no frigorífico de alimentos. Transporte de alimentos. Irradiación de alimentos.

Tema 45.- Toma de muestras de productos alimenticios con fines de análisis de laboratorio.

Tema 46.- Tomas de muestras específicas para determinados contaminantes: metales pesados, dioxinas, aflatoxinas, ocratoxinas y otros en productos alimenticios. Procedimiento administrativo a seguir.

Tema 47.- Laboratorios de análisis de alimentos. Laboratorio de análisis de agua. Métodos oficiales reconocidos.

Tema 48.- Laboratorios nacionales y europeos de referencia para alimentos y residuos.

Tema 49.- Residuos de plaguicidas en productos de origen animal y vegetal. Residuos de medicamentos veterinarios y ciertas sustancias prohibidas en los alimentos de origen animal.

Tema 50.- La Salud Pública. Conceptos básicos.

Tema 51.- El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Normativa, funcionamiento.

Tema 52.- Autorizaciones sanitarias para el funcionamiento de industrias y establecimientos de alimentación. Competencias y atribuciones.

Tema 53.- Normas específicas de higiene para productos de origen no animal.

Tema 54.- Normas específicas de higiene para productos de origen animal.

PRIMERA.- Someter el expediente para la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018, a fiscalización previa limitada de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución (Control y Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella) del presupuesto general para el ejercicio 2022.

SEGUNDA.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local como órgano competente la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre modificación del temario de la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018, la cual resulta ajustada a Derecho.





TERCERA.- Ordenar la Notificación de la resolución que adopte la Junta de Gobierno Local como órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Área de Recursos Humanos para la cumplimentación de las obligaciones que pudieran derivarse del citado expediente y sean necesarias, además de para su debida anotación en el registro de personal constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.5.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEMARIO DE LA “CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 (MODIFICADA)

ÚNICO.- Modificar el Anexo I, «Temario de la fase de oposición», de la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Técnico/a Superior de Informática y Administración Electrónica por el Turno de Promoción Interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2018” (BOP de Málaga n.º 13, de 20/01/2022), sustituyéndolo por el siguiente temario ampliado, ello en cumplimiento del requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga mediante su oficio de fecha 03/02/2022, con registro de entrada en este Ayuntamiento con el n.º O00017839e2200008123, de fecha 04/02/2022:

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

TEMARIO GENERAL

Tema 1.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 2.- La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.





Tema 4.- La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 5.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 6.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.- Reglamento Europeo de Identificación y Firma Electrónica. EIDAS.

Tema 2.- Firma Electrónica Ciudadana: Cl@ve Firma.

Tema 3.- Integración técnica Cl@ve Firma con otras plataformas tecnológicas.

Tema 4.- FIRE - Solución Integral de Firma Electrónica.

Tema 5.- Actuación Administrativa Automatizada y sus Sistemas de Firma.

Tema 6.- El esquema Nacional de Seguridad y las auditorías de cumplimiento relativas a los sistemas de administración electrónica.

Tema 7.- Validación de la habilitación de los profesionales asociados a colectivos de representación de personas físicas o jurídicas. REPRESENTA.

Tema 8.- Esquema Nacional de Interoperabilidad. Real Decreto 4/2010.

Tema 9.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración.

Tema 10.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico. Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos

Tema 11.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico. Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

Tema 12.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos.





Tema 13.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información.

Tema 14.- Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas. DIR3.

Tema 15.- Integración técnica de DIR3 con otras plataformas tecnológicas.

Tema 16.- Sistema De Información Administrativa. SIA. Integración técnica SIA con otras plataformas tecnológicas.

Tema 17.- Sistema de Interconexión de Registros. SIR.

Tema 18.- Oficina de Registros Virtual. ORVE

Tema 19.- Gestión integrada de Servicios de Registro. GEISER.

Tema 20.- Integración técnica GEISER con otras plataformas tecnológicas.

Tema 21.- Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.

Tema 22.- REA. Integración técnica REA con otras plataformas tecnológicas.

Tema 23.- Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica. INSIDE

Tema 24.- Remisión de expedientes a Justicia. Cargador de expedientes de INSIDE

Tema 25.- Archivo Definitivo de Expedientes y Documentos Electrónicos. ARCHIVE

Tema 26.- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado. FACe.

Tema 27.- Integración técnica FACe con otras plataformas tecnológicas.

Tema 28.- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Tema 29.- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.





Tema 30.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos.

Tema 31.- Integración técnica de la Plataforma de Intermediación con otras plataformas tecnológicas.

Tema 32.- Plataforma de Contratación del Sector Público. Integración técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público con otras Plataformas tecnológicas.

Tema 33.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

Tema 34.- La calidad en los servicios públicos y el papel de las TIC en su modernización. La legislación en materia de sociedad de la información y administración electrónica en España y Europa.

Tema 35.- Modelos de gobernanza TIC. Organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus organismos.

Tema 36.- La gestión de compra pública de tecnologías de la información.

Tema 37.- Adquisición de sistemas: estudio de alternativas, evaluación de la viabilidad y toma de decisión.

Tema 38.- Reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración. Transferencia de tecnología entre Administraciones. El centro de Transferencia de Tecnología de la Administración General del Estado. CTT

Tema 39.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Firma Electrónica Ciudadanía

Tema 40.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sistemas de Identificación de los interesados en el procedimiento.

Tema 41.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su relación con las TIC: Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Registro de Funcionarios Habilitados





Tema 42.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Notificaciones y Comunicaciones

Tema 43.- Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación del sistema CI@ve.

Tema 44.- Sistemas de identificación en las administraciones públicas.

Tema 45.- Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba CI@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.

Tema 46.- Integración técnica de la Plataforma de Intermediación con otras plataformas tecnológicas. Plataforma de Contratación del Sector Público. Integración técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público con otras Plataformas tecnológicas.

Tema 47.- Servicio compartido de Gestión de Notificaciones. Notific@.

Tema 48.- Integración técnica Notifica con otras plataformas Tecnológicas

Tema 49.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

Tema 50.- Identificación y firma electrónica. Certificados digitales. Claves Privadas, públicas y concertadas. CI@ve identificación

Tema 51.- El repositorio horizontal de usuarios de las Administraciones Publicas. Autentica

Tema 52.- Integración técnica Autentica en una plataforma de tramitación electrónica

Tema 53.- Plataforma de Intermediación de datos. El Cliente ligero. SCSPv3

Tema 54.- La política de protección de datos de carácter personal. Régimen Jurídico. El reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.





PRIMERA.- Someter el expediente para la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018 modificada, a fiscalización previa limitada de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución (Control y Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella) del presupuesto general para el ejercicio 2022.

SEGUNDA.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local como órgano competente la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre modificación del temario de la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018 modificada, la cual resulta ajustada a Derecho.

TERCERA.- Ordenar la Notificación de la resolución que adopte la Junta de Gobierno Local como órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Área de Recursos Humanos para la cumplimentación de las obligaciones que pudieran derivarse del citado expediente y sean necesarias, además de para su debida anotación en el registro de personal constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.6.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ANULACIÓN DE LA “CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE OCHO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020”.-

PRIMERO.- Anular la “Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de ocho plazas de Técnico de Administración General por el Turno de Promoción Interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020” (BOP de Málaga n.º 13, de 20/01/2022), ello en cumplimiento del requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga mediante su oficio de fecha 08/02/2022, con registro de entrada en este Ayuntamiento con el n.º O00017839e2200009168, de fecha 09/02/2022, así como a la vista de la comunicación efectuada por la Subdelegación del Gobierno Central en Málaga con fecha 02/03/2022, según las cuales, en relación con la Escala de





Administración General, no es posible la promoción interna directa a la Subescala Técnica (A1) desde la Subescala Administrativa (C1) en aquellas entidades locales en las que existan plazas de la Subescala de Gestión (A2).

SEGUNDO.- Ordenar la continuación de la preparación y tramitación de las diversas convocatorias de promoción interna a plazas encuadradas en el subgrupo de clasificación profesional A2, entre las que se encuentran plazas de la Subescala de Gestión de la Escala de Administración General.

III. PROPUESTAS

PRIMERA.- Someter el expediente para la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de ocho plazas de Técnico/a de Administración General por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición en ejecución de la oferta de empleo público de los años 2018, 2019 y 2020, a fiscalización previa limitada de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución (Control y Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella) del presupuesto general para el ejercicio 2022, anulando el documento RC formalizado en su día.

SEGUNDA.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local como órgano competente la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre anulación y dejar sin efectos la Convocatoria del Proceso de selección para la cobertura de ocho plazas de Técnico/a de Administración General por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de los años 2018, 2019 y 2020, la cual resulta ajustada a Derecho.

TERCERA.- Ordenar la Notificación de la resolución que adopte la Junta de Gobierno Local como órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Área de Recursos Humanos para la cumplimentación de las obligaciones que pudieran derivarse del citado expediente y sean necesarias, además de para su debida anotación en el registro de personal constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.





7.1.1.- M. E. M. B.- (EXPTE. 2021/48694).- Solicitud de Licencia de obras al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. La Merced, C/. Santa Ana, nº 10-A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

CONCEDER Licencia de Obras al proyecto básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina sita C/ Santa Ana, Nº 10-A, Urb. La Merced, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes técnico y jurídico de fechas 08.02.22 y 18.03.22 respectivamente, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.

ADVERTIR que según el informe sobre el estado de las infraestructuras de fecha 20.01.22 el acceso representado en los planos de planta del proyecto básico no se corresponde con el croquis aportado. Con motivo de la presentación del preceptivo proyecto de ejecución se deberá presentar mejor documentación, modificando el acceso de vehículos en los planos de planta del proyecto según el croquis aportado y acotándolo a un máximo de 5,00 m. de ancho.

Asimismo las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición. Las zanjas de los distintos servicios deben cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes. Todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente

SIGNIFICAR que la parcela está arbolada no viéndose afectada por las obras de edificación, no obstante, se deberá estar a lo dispuesto en los diferentes informes emitidos por el **Servicio de Parques y Jardines** de fechas 16.07.21 y 28.12.21. (CSV 91062f133f96d0f270b938b9021a1e37672dae08 y 0dae82f037cd0a2b1635410efc9fd9f6cc4a8a3f).

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación y calificación	Suelo Urbano/ Unifamiliar Exenta UE-3
Uso (m²t)	Residencial 254,50 m2t
Presupuesto Ejecución Material	521.586,67 €
Identificación Catastral	9826113UF2492N0001KL
Técnico autor del Proyecto	J. Mª F. V.
Dirección facultativa	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazo de ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto básico





7.1.2.- SUNRISE VILLAS, S.L.- (EXPTE. 2021/21058).- Solicitud de Licencia de obras al Proyecto de Demolición y Proyecto Básico y Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. Nueva Andalucía, calle Alcalá, nº 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

CONCEDER Licencia de Obras al proyecto de demolición integral de vivienda existen y proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en C/ Alcalá N.º 4, Nueva Andalucía, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes tanto técnico de fechas 28.01.22, como jurídico de fecha 21.03.22, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.

ADVERTIR que se deberán observar íntegramente las indicaciones dispuestas en el informe sobre las infraestructuras de fecha 01.03.22.
(CSV 29fd50e9ea398b56bce7b59f843798edc33dc446)

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta UE-3 (0,20)
Uso (m²t)	Residencial Vivienda Unifamiliar 289,31 m ² t
PEM	696.658,38 €
Identificación Catastral	3222111UF2432S0001LE
Técnico autor del Proyecto	F. M. G.
Dirección facultativa	F. M. G. J. G.A.
Plazo de ejecución de las obras	Para el inicio: 1 año; Para finalizar: 3 años

7.1.3.- DESARROLLOS LA CORONELA, S.L. (EXPTE. 2018LCNMBR01084).- Solicitud de Licencia de Obras al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar aislada en Ctra. de Cádiz, Km. 183.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

CONCEDER Licencia de Obras al proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada, en Carretera de Cádiz km 183, sentido Cádiz Barcelona, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes tanto técnicos de fechas 11.11.21 y 23.03.22, como jurídico de fecha 23.03.22, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.





En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación y calificación	Suelo Urbano /Unifamiliar exenta UE-6
Uso (m²t)	Residencial: 1.156,80 m2t
Presupuesto Ejecución Material	3.913.187,62 €
Identificación Catastral	3121101UF3432N0001TU
Técnico autor del Proyecto	L. C. S. y M. C.R.
Director de Ejec./Coord. de S.S	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazo de ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto básico

7.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

7.2.1.- S. U. R. K.(3805/2017 LOTUS)- En referencia a la solicitud de legalización y 1ª ocupación de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. Lomas De Marbella, Parcela 19-4 en Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

LEGALIZAR, a D. S. U. R. K., las obras consistentes en la distribución interior en las plantas sótano y baja, eliminación de chimenea de gas en salón, modificación de alzado de portada y desplazamiento de módulo de contadores, así como la sustitución de muro de escollera en acceso a sala de máquinas por muro de hormigón; al ser conformes con la normativa urbanística de aplicación, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 48 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y con lo establecido en el informe técnico de la edificación de fecha 16/03/22.

CONCEDER, a D. S. U. R. K. licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en la Urb. Altos de los Monteros, Parcela N. ° 19-4; de conformidad con lo señalado en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del informe técnico de la edificación de fecha 16/03/22, del informe técnico de infraestructuras, de fecha 21/12/21, así como del informe jurídico de fecha 18/03/22, al ajustarse a la licencia de obras concedida en su día y a la legalización arriba referida.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:





Clasificación urbanística	Suelo Urbano.
Calificación urbanística	Chalets (Unifamiliar Exenta)
Uso (m2t)	Residencial. Viv. unifamiliar: 332,20 m2t
Presupuesto Ejecución Material	849.885 € (aumenta en 9.780 €)
Identificación Catastral	5243121UF3454S
Técnico autor del Proyecto	M. T. D.y D.T. F.
Dirección facultativa de las obras	M. T. D. y D. T. F. / Dir. Ejecución Obra: M. G. R. y S. V. P.

7.3.- VARIOS.- Seguidamente se trató el siguiente asunto.

7.3.1.- MUBA ONLINE, S.L.- (EXPTE. 3899/2016).- Solicitud de Revisión de oficio de la licencia de obras otorgada con fecha 22/10/18, por la Junta de Gobierno Local al Proyecto Básico de 26 viviendas unifamiliares adosadas, garajes y piscina en Urb. Arroyo de Nagüeles, parcela 3.2., zona 11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

INADMITIR a trámite la solicitud de revisión de oficio de la licencia de obras otorgada con fecha 22.10.18 por la Junta de Gobierno Local al Proyecto Básico de 26 viviendas unifamiliares adosadas, garajes y piscina en Urb. Arroyo de Nagüeles, parcela 3.2. Zona 11. — Exp: LOMA 3899/16— en virtud de lo dispuesto en el artículo 106.3 y 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que a su vez nos remite al artículo 47.1 de la misma, al no concurrir ninguna de las causas tasadas para que se produzca la nulidad de la licencia de obras que antes referida, todo ello en virtud de lo indicado en los informes técnicos municipales de fecha 04.09.20 y 28.09.20, y jurídico de fecha 21.03.22.

ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado.



